



800

M E N S A J E 14/18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18000094

Montevideo, 04 JUN 2018

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCIA TOPOLANSKY.-

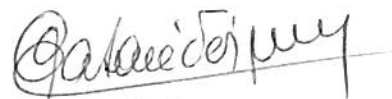
El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.00009-4, a efectos de que tome conocimiento de los Planes de Estudio correspondientes a la Escuela Naval (ESNAL), Escuela de Guerra Naval (ESGUE), Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP), Centro de Instrucción de la Armada (CIARM), Escuela de Fusileros Navales (ESFUS), Escuela de Aviación Naval (ESANA) y Escuela de Buceo de la Armada (ESBUC), de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional, fue elaborado, controlado y revisado por el Comando General de la Armada, no existiendo observaciones al mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la
Asamblea General, atentamente.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

M 04-18
MPV/CG/JPO
DJN/SJ

505



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN MILITAR

Montevideo, 10.2 MAY 2018

Exp. 2018.00009-4

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

PROFESOR HERNÁN PLANCHÓN

De mi mayor consideración.

Por intermedio del presente, se remiten los Planes de Estudio de las Escuelas correspondientes a la Armada Nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.848 del 22 de diciembre de 1986 y a los efectos previstos en el literal G) del artículo 9 de la Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650 del 19 de febrero de 2010.

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de las Escuelas correspondientes a la Armada Nacional fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General y el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Militar y Policial N° 19188 de 7 de enero de 2014.

Estando en conocimiento de los presentes y no teniendo objeciones que formular, se remiten para la prosecución del trámite y posterior elevación por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Sin otro particular,

Atentamente

Maestro Ignacio Caggiani

Director de Formación Militar



DFM
IC/at

RECIBIDO

Dirección General Secretaría

RECIBIDO

Día: 02 MAY 2018

Hora: 1000 Sr



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA**

Montevideo, 03 de mayo de 2018

Atento a lo solicitado por la Dirección de Formación Militar a fojas 505,
pase expediente Nro. 2018000094 al Departamento Jurídico Notarial, a los
efectos de proyectar el Acto Administrativo correspondiente.-

Lic. Carlos Villar
Subdirector General de Secretaria



D.G.S./SEC.
CV/WDS/ca

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA	
DEPARTAMENTO JURÍDICO NOTARIAL	
Entrada: 4/5/18	Fojas: 506
Salida: _____	Fojas: _____
Firma:	Hora: 14:50





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECCIÓN REGULADORA DE TRÁMITE, DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO

EXPEDIENTE N°

2018.000009-4

EXTRACTO

TEMA	150 PLANES DE ESTUDIO
CAMPO 1	CGA
CAMPO 2	CGA 5291/2017
CAMPO 3	CGA
CAMPO 4	PLANES ESTUDIO INST.ENSEÑANZA ARMADA/18

PIEZA

XI

SECCIÓN JURÍDICA.-

fs. 507

Montevideo, 07/5/18

Por orden verbal de la Jefa de la Sección Jurídica A 14 Dra. Carolina Grosso, pase al Sdo. 1ra. (MDN) Dr. Juan Pablo Oyarvide a efectos de que informe.

Sgto. (MDN)



Javier Lazbal

MESA DE ENTRADA

DEPARTAMENTO JURÍDICO - NOTARIAL

M E N S A J E

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18000094

Montevideo,

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCÍA TOPOLANSKY.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.00009-4 a efectos de que tome conocimiento de los Planes de Estudio correspondientes a la Escuela Naval (ESNAL), Escuela de Guerra Naval (ESGUE), Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP), Centro de Instrucción de la Armada (CIARM), Escuela de Fusileros Navales (ESFUS), Escuela de Aviación Naval (ESANA) y Escuela de Buceo de la Armada (ESBUC), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15.848 de fecha 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía) y en el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional, fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General de la Armada, no existiendo observaciones al mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

CONTROLADO

M 04-18
MFV/CG/JPO
DJN/SJ

509



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

Expediente 2018.00009-4

Dictamen: A/855/2018

Montevideo, 10 de mayo de 2018

SRA. JEFA DE LA SECCIÓN JURÍDICA

PLANTEO

Viénes a conocimiento de esta Repartición los presentes obrados, a través de los cuales el Comandante en Jefe de la Armada, elevó los Planes de Estudio correspondientes a la Escuela Naval (ESNAL), Escuela de Guerra Naval (ESGUE), Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP), Centro de Instrucción de la Armada (CIARM), Escuela de Fusileros Navales (ESFUS), Escuela de Aviación Naval (ESANA) y Escuela de Buceo de la Armada (ESBUC).-

II.- ANALISIS.

1.- Los Programas lucen de fojas 2 a 499 del presente Expediente, así como también su soporte digital (fs. 500).-

2.- El Director de Formación Militar expresó que no tiene objeciones a los Planes de Estudio del Ejército Nacional, sugiriendo que se continúe la sustanciación del trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22/12/1996 y del literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19/02/2010, Ley Marco de Defensa Nacional (fs. 505).-

3.- De acuerdo a lo ordenado a fs. 506, se adjunta en estos obrados, el proyecto de Mensaje, para ante la Asamblea General, que se


efectúa a fin de poner en su conocimiento los Programas de Estudios vigentes, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15.848 y del literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650.-

III. CONCLUSION

En virtud de lo expuesto, este Asesor estima que correspondería proseguir con el trámite respectivo.-

Saluda a usted atentamente.

Sdo. 1ra.


Dr. Juan Pablo Oyarvide



DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

Montevideo, 11/5/2018

Asunto: 2018000094

Se acompaña Proyecto e Informe que
se adjuntan.-

Jefe de Sección Jurídica Abogada A 14

Dra.

CAROLINA GROSSO

Firma:

Elevo: 894 /2018.-

Asunto: 2018000094

Montevideo, 14/5/18

Se remite a:

- | | | | |
|---|-----|--|-------|
| Sr. Ministro.- | ___ | Depto. de Administración Documental.- | ___ |
| Sr. Sub Secretario.- | ___ | Depto. de Servicios Generales.- | ___ |
| Dirección General de Secretaría.- | X | Depto. Planeamiento y Presupuesto.- | ___ |
| Dirección General de Recursos Humanos.- | ___ | Departamento de Administración y Desarrollo Humano.- | ___ |
| Dirección General de Recursos Financieros.- | ___ | Departamento de Liquidación de Haberes.- | ___ |
| Dirección General de Servicios Sociales.- | ___ | Departamento de Servicios Sociales Internos.- | ___ |
| Dirección General de Política de Defensa.- | ___ | Departamento de Servicios Sociales Externos.- | ___ |
| Dirección de Asuntos Jurídico - Notarial y DDHH.- | ___ | Sección Relaciones Públicas.- | ___ |
| Dirección de Formación Militar.- | ___ | Sección Jurídica.- | ___ |
| Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y | ___ | Sección Notarial.- | ___ |
| Derecho Humanitario | ___ | Sección Personal Militar.- | ___ |
| Dirección Nacional de Pasos de Frontera. | ___ | Sección Personal Civil.- | ___ |
| Ayudantía Militar.- | ___ | Sección Tesorería. | ___ |
| Inspección Administrativa.- | ___ | Sección Personal de Secretaría de Estado.- | ___ |
| Depto. Financiero Contable.- | ___ | Unidad de Auditoría Interna.- | ___ |
| Depto. Contabilidad (UE-001).- | ___ | Unidad de Control de Gestión Económico Financiera.- | ___ |
| Depto. Logística.- | ___ | Asistente Letrado Adjunto del Sr. Ministro.- | ----- |
| Depto. Sistemas de Información.- | ___ | Otros.- | ___ |

Observaciones: Compartiendo se debe

Firma:

Fontana
Eq. Mayor Dra. María Verónica Fontana
A/C del Departamento Jurídico Notarial

1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE DEFENSA CONSTATIVA

Entrada: Folios:
Salida: 7415178 520vt
Firma: ~~.....~~ Hora: 15:25

Dirección General Secretaría

RECIBIDO

Día: 15 MAY 2018

Hora: 0942 CA



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA**

Montevideo, 15 de mayo de 2018

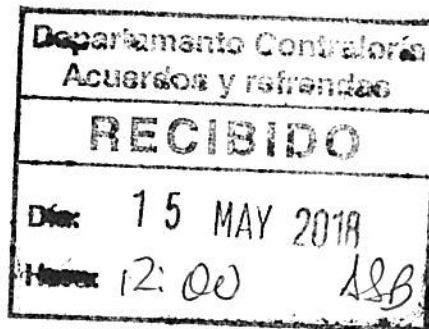
Atento al Dictamen A/855/2018 a fojas 509 del Departamento Jurídico Notarial, pase expediente Nro. 2018000094 al Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas, a sus efectos.-

Jefe de la Secretaría de la D.G.S
Mayor

Wilson De Souza



D.G.S./SEC.
WDS/ca



Se ciata
Jefe Aca A2 - 546
512

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.
DEPARTAMENTO CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS.

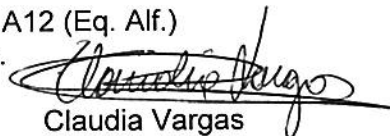
Montevideo, 22 de mayo de 2018.

SEÑORA JEFE (I) DEL DEPARTAMENTO CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS

Habiéndose realizado las correcciones formales al proyecto de Resolución respectivo, remito a usted para su consideración y demás efectos pertinentes.

Saluda a usted atentamente.-

Asesor II A12 (Eq. Alf.)
Esc. Dra.



Claudia Vargas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.
DEPARTAMENTO CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS.

Montevideo, 24 de mayo de 2018.-

Atento al informe que antecede y de conformidad con el mismo, prosígase el trámite como está dispuesto.

Jefe (I) del Departamento Contraloría,
Acuerdos y Refrendas.


Dra. Sandra De Souza



Montevideo, 04 JUN. 2018

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Remito a usted Mensaje Nro. 14/18 a sus efectos.-

Saluda a usted atentamente.-

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECCIÓN REG. de TRA. DIG. y ARCHIVO
MESA DE DISTRIBUCIÓN
12 JUN. 2018

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
12 JUN. 2018	513
Func.:	sm

